



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

Auto interlocutorio:	0414
Radicado:	05266 31 10 002 2020-00268- 00
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	MARIA EUGENIA SANCHEZ ROTAVISTA
Demandado:	HERNAN DARIO ESPINOSA COSSIO
Tema y subtemas:	Rechaza demanda por no cumplir requisitos

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Ocho de octubre de dos mil Veinte

Correspondió por reparto a este despacho el conocimiento de la presente demanda de REVISION DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por la señora MARIA EUGENIA SANCHEZ ROTAVISTA en contra del señor HERNAN DARIO ESPINOSA COSSIO, la que por auto del 16 de septiembre de 2020, notificado por estados Nro. 49 del 17 de los citados mes y año, se le requirió para que aportara las pruebas documentales y los anexos indicados en la demanda, toda vez que a la fecha no ha dado cumplimiento a lo indicado en auto del 16 de septiembre de la presente anualidad.

CONSIDERACIONES

Vencido el término de ley, el apoderado de la parte demandante, aunque aporlo memorial subsanando la demanda este no cumple a los requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de REVISION DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por la señora MARIA EUGENIA SANCHEZ ROTAVISTA en contra del señor HERNAN DARIO ESPINOSA COSSIO por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del 16 de septiembre de 2020.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 59  
Fijado hoy 9 OCT 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del  
Juzgado Quinto de oralidad de Familia de Medellín - Antioquia.

\_\_\_\_\_  
Secretario

(5)